Rama Judicial

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2021-00484
Accionante(s): Emily Alejandra Vaca Caicedo.
Accionado(s): Bancolombia, Cuenta Nequi, Bancolombia American Exprés, Bancolombia Visa, Claro Soluciones Móvil, Colombia Móvil Tigo, Barguer SAS, Sistecredito, Pinklife, Trideaz S.A y Tania.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Emily Alejandra Vaca Caicedo **contra** Bancolombia, Cuenta Nequi, Bancolombia American Exprés, Bancolombia Visa, Claro Soluciones Móvil, Colombia Móvil Tigo, Barguer SAS, Sistecredito, Pinklife, Trideaz S.A y Tania.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a Datacredito -Experian- y Cifin -TransUnion-, Avantel.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a las entidades accionadas y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR